



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 13 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2023 17:12:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002013-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, el oficio N° 000360-2023-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 13 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz, en el Poder Judicial se han tomado diversas decisiones orientadas a mejorar el acceso a la justicia de sectores vulnerables de la población (principalmente los ubicados en zonas rurales).

Tercero. Que mediante resolución administrativa N° 000232-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 26 de febrero de 2023, se Aprobó el Plan de Trabajo de la Oficina distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – 2023; en la que se estableció realizar la Ceremonia del Bicentenario de la Justicia de Paz para reconocer a los *"Jueces y Juezas de Paz del Bicentenario"*.

Cuarto. Que, en ese contexto, la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia, mediante oficio N° 000360-2023-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 13 de diciembre de 2023, informa sobre la realización de la ceremonia por el Bicentenario de la Justicia de Paz, para su autorización.

Quinto. En efecto, el referido evento tiene por finalidad fortalecer la unidad de los jueces y juezas de paz del Distrito Judicial con motivo de celebrarse el "Bicentenario de la Justicia de Paz", siendo así, merece ser autorizado en la forma programada y prevista, siempre que se adopten las acciones necesarias para su realización.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la “**Ceremonia del Bicentenario de la Justicia de Paz en Distrito Judicial de Ancash**”, que se llevará a cabo el día jueves 21 de diciembre de 2023 de 9:00 a 11:00 horas, en el Paraninfo de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de ésta sede judicial, **CUMPLAN** con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente actividad.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz ODAJUP-Ancash, al Juez Especializado y/o Mixto de la provincia de Carhuaz, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/sva

